



Conforme al artículo 87 de la Ordenanza Municipal Reguladora de Animales, el incumplimiento de estas obligaciones dará lugar a la imposición de multas de hasta 150,25 euros, que, en caso de reiteración, podrán ascender a 1.500 euros.

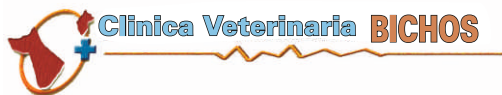
Los propietarios o acompañantes de perros u otros animales de compañía deberán ir provistos en todo momento de una bolsa o cualquier otro elemento que les permita cumplir la obligación de recoger las posibles defecaciones de sus animales cuando éstos transiten por espacios públicos.



Muchos ciudadanos que transitan por las calles, parques y plazas de Puerto del Rosario vienen sufriendo las desagradables consecuencias del comportamiento irresponsable de algunos propietarios de perros u otros animales de compañía, que descuidan su obligación de impedir que éstos produzcan molestias o depositen excrementos que ensucien esos lugares de concurrencia colectiva, con lo que, a la vez, deterioran el aspecto cuidado que deben lucir esta ciudad y los pueblos.

Por una ciudad limpia y cuidada.

COLABORAN



¡Descubre las zonas de baño donde puedes ir con tu mejor amigo y mantén limpia tu ciudad!



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

CONCEJALÍAS DE SALUD PÚBLICA Y PLAYAS

- 1 Identifica a tu perr@ con **MICROCHIP**, vacúnalo anualmente, desparasítalo con regularidad y **ESTERILÍZALO**.
- 2 **PROTEGE A TU PERR@ DEL CALOR EXCESIVO, NUNCA LO DEJES ENCERRADO DENTRO DEL COCHE**. Deben tener **sombra** siempre.
- 3 Dar **AGUA** al animal regularmente para evitar la deshidratación.
- 4 Sacar a pasear al perro en los momentos de menos calor y evitar que haga mucho ejercicio.
- 5 Secar bien los **oidos** cuando se bañen en la playa o piscina porque la humedad puede generar oídos (infecciones/inflamaciones del oído).
- 6 En razas grandes **evitar que beban grandes cantidades de agua o coman justo después de un paseo**, ya que puede producir dilatación e incluso torsión del estómago (puede causar la muerte).
- 7 **Aclarar con agua dulce** cada vez que se bañen en el mar, para retirar la sal del pelo y la piel. El baño con jabón se recomienda una vez al mes para no dañar la barrera protectora de la misma.



Zonas de baño Dog Friendly

ZONAS DE BAÑO DONDE LOS PERROS SON BIENVENIDOS



Las Puntilla

las Barretas (Trasera de la Ermita)
PUERTO LAJAS



Punta de la Arena

CAMINO VIEJO A PUERTO LAJAS
EL CHARCO

Puerto del Rosario



Desembocadura Barranco de El Negrito LOS POZOS

Desembocadura Barranquillo
Nido de las Águilas



El Matorral

Desembocadura Barranco de La Muley EL MATORRAL

